

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

17517 *Resolución de 30 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso, para el cupo de reserva de personas con discapacidad, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 17 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocaron con carácter excepcional procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, para el cupo de reserva de personas con discapacidad.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 13 de marzo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del 23), corregida por Resolución de 23 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que las superaron.

Posteriormente, por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 1 de junio de 2026 se realizó la oferta de destinos a las personas aspirantes, modificada por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 8 de julio de 2026, dictada en ejecución de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 13 de junio de 2026 por la que se estima el recurso de reposición presentado por don Florentino Castellanos Quinteiro.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos y en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, con expresión del destino que se les adjudica.

Segundo.

Las personas aspirantes que han accedido al proceso selectivo por el turno de reserva a personas con discapacidad y que han solicitado la alteración del orden de prelación para la elección de destinos, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otros análogos, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, no se considera que haya quedado debidamente acreditada la necesidad de alterar dicho orden y la adjudicación de destino para los mismos se realiza de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con excepción de lo establecido en el apartado siguiente.

Tercero.

A las personas aspirantes que figuran en la siguiente tabla, solicitaron la alteración del orden de prelación en los términos dispuestos en el citado artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre y, quedando ésta debidamente acreditada, se le adjudica destino de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 9:

DNI	Apellidos y nombre	NOPS
***8599**	CASAS PEREZ, EMILIO	9

Cuarto.

De conformidad con el artículo 62.1.c), del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia.

La formalización de la toma de posesión como personal funcionario de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para las personas aspirantes que obtienen destino en servicios centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de las personas aspirantes destinadas en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Quinto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 30 de julio de 2026.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado

Estabilización de empleo temporal

NOPS	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	***7970**	SEGARRA MONZO, VICENTE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	O.P. SEPE ELCHE/ELX Nº1 (ALTABIX)	ALICANTE - ALACANT	ELCHE/ELX	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	5957663	20	6315.96
2	***1824**	ALCARAZ BERENGUEL, JUAN	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	O.P. SEPE ALMERIA-RATEL	ALMERIA	ALMERIA	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	5957668	20	6315.96
3	***6456**	LOPEZ MANRESA, MARIA CARMEN	MINISTERIO CIENCIA,INNOV.Y UNIVERSIDADES	UNIVER.INTERN.MENEND.PEL AYO O.A. (UIMP)	GERENCIA	CANTABRIA	SANTANDER	JEFE / JEFA DE SECCION	5957531	22	5720.82
4	***1046**	MEJIAS SANCHEZ, ANA ISABEL	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID	MADRID	MADRID	TECNICO / TECNICA	5957664	20	4894.54
5	***0869**	MOLINA ARTIGAS, MARIA PILAR	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA	TARRAGONA	TARRAGONA	TECNICO / TECNICA	5957669	20	4894.54
6	***1823**	CASTELLANOS QUINTERO, FLORENTINO	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	O.P. SEPE HUELVA Nº2 (MUÑOZ VARGAS)	HUELVA	HUELVA	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	5957665	20	6315.96
7	***7230**	GARRIDO GALINDO, PABLO ALBERTO	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	O.P. SEPE PUEBLA DE GUZMAN	HUELVA	PUEBLA DE GUZMAN	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	5957666	20	6450.92
8	***7567**	JIMENEZ GONZALEZ, TAMARA	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	O.P. SEPE TORREMOLINOS	MALAGA	TORREMOLINOS	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	5957667	20	6315.96
9	***8599**	CASAS PEREZ, EMILIO	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL O.A.	DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID	MADRID	MADRID	TECNICO / TECNICA	5957670	20	4894.54

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Estabilización de empleo temporal

NOPS	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	***979g**	HUERTAS ANTON, MARGARITA	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	SECRETARIA GENERAL	MADRID	MADRID	LETRADO / LETRADA	5957517	26	10046.68
2	***5651**	VIVAR CAMPILLO, MARIA TERESA	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	SECRETARIA GENERAL TECNICA	S.G. DE INFORMES, RECURSOS Y PUBLICACIONES	MADRID	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION DE GESTION	5957516	24	5720.82

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.